



VISTOS:

El INFORME N° D21-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D19-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D18-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D20-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D22-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D25-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D26-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D27-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D28-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D29-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D30-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D32-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D31-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D33-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D34-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D37-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D38-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D39-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D40-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D41-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D35-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D36-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D42-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D44-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D45-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D46-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D47-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D48-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D49-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D50-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D51-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D52-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D53-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D54-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D57-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D58-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D59-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, INFORME N° D60-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, el Informe N° D7-2024-GR.CAJ-DRA-DP/CEVS, de fecha 04 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° D7-2024-GR.CAJ-DRA-DP/CEVS, de fecha 04 de abril de 2024, el Asistente Administrativo, Cristian Enrique Vera Sáenz, informa sobre las vacaciones truncas y no gozadas de los ex servidores CAS y recomienda emitir acto resolutivo que reconozca y otorgue el beneficio mencionado.

Que, con **DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**. Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; **Artículo 3.- DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**, establece que "el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regula la carrera administrativa especiales".

Que, con **Ley N° 29849**. Ley Que Establece La Eliminación Progresiva Del Régimen Especial Del Decreto Legislativo 1057 Y Otorga Derechos Laborales; **Artículo 6.- De la ley N° 29849**, establece "...f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales".



Que, mediante **Informe Técnico N° 000091-2022-SERVIR-GPGSC**, donde se concluye; En el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 no se ha regulado -como sí sucede en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- la acumulación de períodos vacacionales, por lo cual se entiende que los servidores CAS que no hayan gozado de su descanso vacacional en la oportunidad correspondiente (dentro del año siguiente de haber alcanzado el derecho) podrán gozar con posterioridad de todo el período de descanso físico al que tengan derecho siempre que el vínculo laboral con la entidad empleadora se encuentre vigente.

Que, respecto a la ex servidora **Chávez Villena Lesly Aracely**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Asistente Social de la Aldea Infantil San Antonio del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 05 de octubre de 2023 al 17 de diciembre de 2023, y de conformidad con el INFORME N° D21-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, de fecha 04 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trunca del periodo laborado a la fecha de su renuncia, es decir, desde el 05 de octubre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023.

Respecto al ex servidor **Solís Céspedes Jabier**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Especialista en Seguridad Ciudadana de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 03 de mayo de 2023 al 31 de enero de 2024 y de conformidad con el INFORME N° D19-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, de fecha 04 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con vacaciones trunca del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 03 de mayo de 2023 hasta el 31 de enero de 2024; además, el ex servidor solicitó un día de vacaciones adelantadas.

Respecto a la ex servidora **Noriega Alfaro Deysi Aidee**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Especialista en Protocolo y Relaciones Institucionales de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 05 de octubre de 2023 al 08 de enero de 2024 y de conformidad con el INFORME N° D18-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, de fecha 02 de abril de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trunca del periodo laborado a la fecha de su renuncia; es decir, desde el 05 de octubre de 2023 hasta el 08 de enero de 2024.

Respecto a la ex servidora **López Mantilla Lesdly Aracelli**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Auxiliar Administrativo de Secretaría General del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 03 de mayo de 2023 al 31 de agosto de 2023 y de conformidad al INFORME N° D20-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR, de fecha 04 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trunca del periodo laborado a la fecha de renuncia; es decir, desde el 03 de mayo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

Respecto a la ex servidora **Ruiz Cerna Yessica Viviana**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Especialista Administrativo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 14 de octubre de 2019 al 17 de septiembre de 2023 y de conformidad al INFORME N° D22-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 05 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con doce (12) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2021-2022 y le corresponde vacaciones trunca del periodo laborado a la fecha de su renuncia; es decir, desde el 14 de octubre de 2022 al 17 de septiembre de 2023. Sin embargo tal como señala el informe de Control de Personal dicha ex servidora tuvo licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares desde el 01 de mayo hasta el 10 de setiembre del año 2023.

Respecto a la ex servidora **Muñoz Sánchez Luz Elena**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Ingeniero de Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 06 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y de conformidad al INFORME N° D25-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 05 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trunca del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 06 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Respecto a la ex servidora **Vásquez Romero Rosa**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Ingeniero de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 06 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y de conformidad al INFORME N° D26-2024-



GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 05 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 06 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Respecto a la ex servidora **Aliaga Álvarez Lorena Patricia**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de integrador Contable de la Dirección de Contabilidad de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 05 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y de conformidad al INFORME N° D27-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 05 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de cese; es decir, desde el 05 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Respecto a la ex servidora **Chávarry Sánchez Nancy Rosario**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Madre Sustituta de la Aldea Infantil San Antonio de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 05 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D28-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 05 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de su renuncia; es decir, desde el 05 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto a la ex servidora **Silva Gómez Magaly Clarivel**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Especialista en la Gestión de Liberación de Inversiones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 06 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D29-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 05 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de su renuncia; es decir, desde el 06 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto al ex servidor **Vásquez Herrera Cristian Jhordyn**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Guardaparque del Área de Conservación Regional Bosques El Chaupe, Cunia y Chinchiquilla de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca, desde el 12 de agosto de 2022 al 25 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D30-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 05 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con nueve (09) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de su renuncia; es decir, desde el 12 de agosto de 2023 al 25 de enero de 2024.

Respecto a la ex servidora **Rodríguez Seminario Patricia Judith**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Promotora Social de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D32-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con treinta (30) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha del término de su contrato; es decir, desde el 19 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto al ex servidor **Casas Calua Víctor Jesús**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Especialista en Contrataciones de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 03 de mayo de 2023 al 30 de septiembre de 2023 y de conformidad al INFORME N° D31-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 03 de mayo de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Respecto a la ex servidora **Arrelucea Camacho Anna Karla Milagros**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Asistente Administrativo de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D33-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con 30 días de vacaciones



pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 19 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto al ex servidor **Guevara Delgado Cleicer Jesús**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Asistente Administrativo de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D34-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con 30 días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 19 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto a la ex servidora **Quiroz Alva Merly Elizabeth**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Asistente Administrativo de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 21 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D37-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con 29 días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 21 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto a la ex servidora **Zamora Estela Kelly Roxana**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Asistente Administrativo de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D38-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con 30 días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 19 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto a la ex servidora **Cerdán Coquinche Carmen Rosa**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Nutricionista de la Aldea Infantil San Antonio del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 06 de octubre del año 2023 al 31 de enero 2024 y de conformidad al INFORME N° D39-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 06/10/2023 hasta el 31/01/2024.

Respecto a la ex servidora **Sánchez Arévalo Corali**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Educadora de la Aldea Infantil San Antonio del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 05 de octubre del año 2023 al 31 de enero 2024 y de conformidad al INFORME N° D40-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 05/10/2023 hasta el 31/01/2024.

Respecto a la ex servidora **Becerra Tello Luz Maribel**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Ingeniero Ambiental de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 01 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D41-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con (05) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2021-2022, treinta (30) días del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 01/11/2023 hasta el 31/01/2024.

Respecto al ex servidor **Tasilla Yarasca Miguel Ángel**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Asistente Administrativo de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de octubre de 2022 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D35-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con 30 días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones trucas del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 19 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto al ex servidor **Crisólogo Narro Lener**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Asistente Administrativo de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional



de Cajamarca desde el 05 de mayo de 2023 al 31 de enero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D36-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 08 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de contrato; es decir, desde el 05 de mayo de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Respecto al ex servidor **Rosario Boyd David Ricardo**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Jefe del Área de Conservación Regional Bosques Secos del Marañón, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 12 de agosto del año 2022 hasta el 29 de febrero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D42-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 11 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con dieciocho (18) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de vínculo contractual; es decir, desde el 12/08/2023 al 29/02/2024.

Respecto al ex servidor **Burga Peralta Edgar Hugo**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Técnico para el Archivo Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de diciembre del año 2023 hasta el 31 de enero 2024 y de conformidad al INFORME N° D44-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 12 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 19/12/2023 hasta el 31/01/2024.

Respecto a la ex servidora **Roncal Guerrero Karla Saly**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Administradora de la Aldea Infantil San Antonio de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 05 de mayo del año 2023 al el 31 de enero 2024 y de conformidad al INFORME N° D45-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 05/05/2023 hasta el 31/01/2024; sin embargo, la ex servidora hizo uso de seis (06) días de vacaciones adelantadas del periodo 2023-2024.

Respecto a la ex servidora **Cabrera Mejía Jeny Ayladi**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Secretaría General del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de diciembre del año 2023 hasta el 31 de enero 2024 y de conformidad al INFORME N° D46-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 19/12/2023 hasta el 31/01/2024.

Respecto al ex servidor **Romero Abanto Alvin Paolo**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Especialista en Contrataciones de la Dirección de Abastecimientos de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 20 de diciembre del año 2023 hasta el 31 de enero 2024 y de conformidad al INFORME N° D47-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 20/12/2023 hasta el 31/01/2024.

Respecto a la ex servidora **Gonzales Paredes Enmy Eliany**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Ingeniero de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 12 de agosto del año 2022 hasta el 29 de febrero 2024 y de conformidad al INFORME N° D48-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con veinticinco (25) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 12/08/2023 hasta el 29/02/2024.

Respecto al ex servidor **Graus Benites Serapio**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Guardaparque del Área de Conservación Regional de Bosques Secos del Marañón de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 12 de agosto del año 2022 al 29 de febrero 2024 y de conformidad al INFORME N° D49-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con quince (15) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 12/08/2023 hasta el 29/02/2024.



Respecto al ex servidor **Lozada Torres Howar Jhon**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Guardaparque del Área de Conservación Regional Paramos y Bosques Montano Jaén y Tabaconas de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 12 de agosto del año 2022 al 29 de febrero 2024 y de conformidad al INFORME N° D50-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con quince (15) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 12/08/2023 hasta el 29/02/2024.

Respecto a la ex servidora **Medina Arteaga Lourdes Erbelita**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Guardaparque del Área de Conservación Regional Paramos y Bosques Montano Jaén y Tabaconas de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 12 de agosto del año 2022 hasta el 29 de febrero 2024 y de conformidad al INFORME N° D51-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con quince (15) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 12/08/2023 hasta el 29/02/2024.

Respecto a la ex servidora **Fernández Rafael Analú Marisol**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Responsable del Área de Conservación Regional Paramos y Bosques Montano Jaén y Tabaconas de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 06 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D52-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 06/10/2023 hasta el 29/02/2024.

Respecto al ex servidor **Pretel León Robinson Paul**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Abogado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D53-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 19/12/2023 hasta el 29/02/2024.

Respecto al ex servidor **Zegarra Escalante Wilson Orlando**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Ingeniero de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 05 de octubre del año 2023 hasta el 31 de enero 2024 y de conformidad al INFORME N° D54-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 13 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de término de su contrato; es decir, desde el 05/10/2023 hasta el 31/01/2024; sin embargo, el ex servidor hizo uso de siete (07) días de vacaciones adelantadas del periodo 2023-2024.

Respecto a la ex servidora **Pérez Sáenz María Lidia**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Coordinadora Zonal de Jaén-San Ignacio de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 06 de octubre del año 2023 hasta el 26 de febrero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D57-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 14 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de su renuncia; es decir, desde el 06/10/2023 hasta el 26/02/2024.

Respecto al ex servidor **Figueroa Gonzales Jhonathan**, contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Asistente Administrativo de la Dirección de Abastecimiento de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 19 de octubre del año 2022 al 29 de febrero de 2024 y de conformidad al INFORME N° D58-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 14 de marzo de 2024, el ex servidor cuenta con (03) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones truncas del



periodo laborado a la fecha de su renuncia; es decir, desde el 19/10/2023 hasta el 29/02/2024; sin embargo, el ex servidor cuenta con una falta que debe ser considerado para el cálculo de su beneficio vacacional.

Respecto a la ex servidora **Jara Flores Ana**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Personal de limpieza y mantenimiento de ambientes de la Dirección de Abastecimiento – Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 01 de julio del año 2022 al 14 de febrero 2024 y de conformidad al INFORME N° D59-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 14 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con veintisiete (27) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2021-2022, treinta (30) días del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de su desvinculación laboral con la entidad; es decir, desde el 01/07/2023 hasta el 14/02/2024.

Respecto a la ex servidora **Terrones Tanta Yessica Mardeli**, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), laboró en el cargo de Personal de limpieza de la Dirección de Abastecimiento – Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca desde el 08 de setiembre del año 2019 hasta el 05 de marzo 2024 y de conformidad al INFORME N° D60-2024-GR.CAJ-DRA-DP/NRR de fecha 14 de marzo de 2024, la ex servidora cuenta con quince (15) días de vacaciones pendientes de uso del periodo 2022-2023 y le corresponde vacaciones truncas del periodo laborado a la fecha de su desvinculación laboral con la entidad; es decir, desde el 08/09/2023 hasta el 05/03/2024.

Que, del análisis realizado se ha procedido a verificar que los ex servidores materia del presente informe cuentan con vacaciones no gozadas y vacaciones truncas por lo que se ha procedido a realizar el cálculo correspondiente para su liquidación de acuerdo al siguiente detalle:

Compensación vacacional:

N°	EX SERVIDOR	Periodo Laborado	Remuneración	Compensación Vacacional			
				Días vacacionales	Descuento de días utilizados, según Informe	Cálculo	Monto a pagar (sujeto a descuentos de ley)
				(a)	(b)	(c)	
1	RUIZ CERNA YESSICA VIVIANA	2021-2022	2464.19	12		(a/30)*b	S/985.68
2	VASQUEZ HERRERA CRISTIAN JHORDYN	2022-2023	2264.19	9		(a/30)*b	S/679.26
3	RODRIGUEZ SEMINARIO PATRICIA JUDITH	2022-2023	2514.19	30		(a/30)*b	S/2,514.19
4	ARRELUCEA CAMACHO ANNA KARLA MILAGROS	2022-2023	1914.19	30		(a/30)*b	S/1,914.19



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

5	GUEVARA DELGADO CLEICER JESUS	2022-2023	1914.19	30		(a/30)*b	S/1,914.19
6	QUIROZ ALVA MERLY ELIZABETH	2022-2023	1914.19	29		(a/30)*b	S/1,850.38
7	ZAMORA ESTELA KELLY ROXANA	2022-2023	1914.19	30		(a/30)*b	S/1,914.19
8	BECERRA TELLO LUZ MARIBEL	2021- 2022/2022- 2023	3114.19	35		(a/30)*b	S/3,633.22
9	TASILLA YARASCA MIGUEL ANGEL	2022-2023	1914.19	30		(a/30)*b	S/1,914.19
10	ROSARIO BOYD DAVID RICARDO	2022-2023	4414.19	18		(a/30)*b	S/2,648.51
11	GONZALES PAREDES ENMY ELIANY	2022-2023	3614.19	25		(a/30)*b	S/3,011.83
12	GRAUS BENITES SERAPIO	2022-2023	2264.19	15		(a/30)*b	S/1,132.10
13	LOZADA TORRES HOWAR JHON	2022-2023	2264.19	15		(a/30)*b	S/1,132.10
14	MEDINA ARTEAGA LOURDES ERBELITA	2022-2023	2264.19	15		(a/30)*b	S/1,132.10
15	FIGUEROA GONZALES JHONATHAN	2022-2023	1914.19	3		(a/30)*b	S/191.42
16	JARA FLORES ANA	2021- 2022/2022- 2023	1214.19	57		(a/30)*b	S/2,306.96
17	TERRONES TANTA YESSICA MARDELI	2022-2023	1314.19	15		(a/30)*b	S/657.10
TOTAL							S/29,531.59

Vacaciones Truncas:

N°	EX SERVIDOR	Periodo Laborado		Remuneración	Vacaciones truncas			
		INICIO	FIN		Periodo Acumulado en días	Descuento de días utilizados, según Informe	Cálculo	Monto a pagar (sujeito a descuentos de ley)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

				(a)	(b)	(c)	(d)	
						(a*vac)/30	(a *b / 360)-c	
1	CHÁVEZ VILLENAL LESLY ARACELY	5/10/2023	17/12/2023	3,064.19	72		(a *b / 360)	S/612.84
2	SOLÍS CESPEDES JABIER	3/05/2023	31/01/2024	3,214.19	268	107.13	(a *b / 360)-c	S/2,285.66
3	NORIEGA ALFARO DEYSI AIDEE	5/10/2023	8/01/2024	3,214.19	93		(a *b / 360)	S/830.33
4	LOPEZ MANTILLA LESDLY ARACELLI	3/05/2023	31/08/2023	1,800.00	118		(a *b / 360)	S/590.00
5	RUIZ CERNA YESSICA VIVIANA	14/10/2022	17/09/2023	2,464.19	204		(a *b / 360)	S/1,396.37
6	MUÑOZ SÁNCHEZ LUZ ELENA	6/10/2023	31/12/2023	3,104.00	85		(a *b / 360)	S/732.89
7	VÁSQUEZ ROMERO ROSA	6/10/2023	31/12/2023	3,000.00	85		(a *b / 360)	S/708.33
8	ALIAGA ALVAREZ LORENA PATRICIA	5/10/2023	31/12/2023	3,168.19	86		(a *b / 360)	S/756.85
09	CHAVARRY SANCHEZ NANCY	5/10/2023	31/01/2024	1,914.19	116		(a *b / 360)	S/616.79
10	SILVA GOMEZ MAGALY CLARIVEL	6/10/2023	31/01/2024	3,414.19	115		(a *b / 360)	S/1,090.64
11	VASQUEZ HERRERA CRISTIAN JHORDYN	12/08/2023	25/01/2024	2,264.19	163		(a *b / 360)	S/1,025.17
12	RODRIGUEZ SEMINARIO PATRICIA JUDITH	19/10/2023	31/01/2024	2,514.19	102		(a *b / 360)	S/712.35
13	CASA CALUA VICTOR JESUS	3/05/2023	30/09/2023	3,064.19	147		(a *b / 360)	S/1,251.21
14		19/10/2023	31/01/2024	1,914.19	102		(a *b / 360)	S/542.35



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	ARRELUCEA CAMACHO ANNA KARLA MILAGROS							
15	GUEVARA DELGADO CLEICER JESUS	19/10/2023	31/01/2024	1,914.19	102		(a *b / 360)	S/542.35
16	QUIROZ ALVA MERLY ELIZABETH	21/10/2023	31/01/2024	1,914.19	100		(a *b / 360)	S/531.72
17	ZAMORA ESTELA KELLY ROXANA	19/10/2023	31/01/2024	1,914.19	102		(a *b / 360)	S/542.35
18	CERDAN COQUINCHE CARMEN ROSA	6/10/2023	31/01/2024	3,114.19	115		(a *b / 360)	S/994.81
19	SANCHEZ AREVALO CORALI	5/10/2023	31/01/2024	3,114.19	116		(a *b / 360)	S/1,003.46
20	BECERRA TELLO LUZ MARIBEL	1/11/2023	31/01/2024	3,114.19	90		(a *b / 360)	S/778.55
21	TASILLA YARASCA MIGUEL ANGEL	19/10/2023	31/01/2024	1,914.19	102		(a *b / 360)	S/542.35
22	CRISOLOGO NARRO LENER	5/05/2023	31/01/2024	1,614.19	266		(a *b / 360)	S/1,192.71
23	ROSARIO BOYD DAVID RICARDO	12/08/2023	29/02/2024	4,414.19	197		(a *b / 360)	S/2,415.54
24	BURGA PERALTA EDGAR HUGO	19/12/2023	31/01/2024	1,814.19	42		(a *b / 360)	S/211.66
25	RONCAL GUERRERO KARLA SALY	5/05/2023	31/01/2024	3,114.19	266	622.8	(a *b / 360)-c	S/1,678.24
26	CABRERA MEJÍA JENY AYLADI	19/12/2023	31/01/2024	1,914.19	42		(a *b / 360)	S/223.32
27	ROMERO ABANTO ALVIN PAOLO	20/12/2023	31/01/2024	3,214.19	41		(a *b / 360)	S/366.06
28	GONZALES PAREDES ENMY ELIANY	12/08/2023	29/02/2024	3,614.19	197		(a *b / 360)	S/1,977.77
29	GRAUS BENITES SERAPIO	12/08/2023	29/02/2024	2,264.19	197		(a *b / 360)	S/1,239.02



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

30	LOZADA TORRES HOWAR JHON	12/08/2023	29/02/2024	2,264.19	197		(a *b / 360)	S/1,239.02
31	MEDINA ARTEAGA LOURDES ERBELITA	12/08/2023	29/02/2024	2,264.19	197		(a *b / 360)	S/1,239.02
32	FERNADEZ RAFAEL ANALU MARISOL	6/10/2023	29/02/2024	4,350.00	143		(a *b / 360)	S/1,727.92
33	PRETEL LEON ROBINSON PAUL	19/12/2023	29/02/2024	3,214.19	70		(a *b / 360)	S/624.98
34	ZEGARRA ESCALANTE WILSON ORLANDO	5/10/2023	31/01/2024	3,050.00	116	711.6	(a *b / 360)-c	S/271.18
35	PEREZ SAENZ MARIA LIDIA	6/10/2023	26/02/2024	4,114.19	140		(a *b / 360)	S/1,599.96
36	FIGUEROA GONZALES JHONATHAN	19/10/2023	29/02/2024	1,914.19	129		(a *b / 360)	S/685.92
37	JARA FLORES ANA	1/07/2023	14/02/2024	1,214.19	223		(a *b / 360)	S/752.12
38	TERRONES TANTA YESSICA MARDELI	8/09/2023	5/03/2024	1,314.19	176		(a *b / 360)	S/642.49
TOTAL								S/36,174.31

Que, estando a lo actuado e informado en la presente y en atención a lo previsto en Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005- 090-PCM, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000354-2023-GRC-GR, de fecha 21 de julio de 2023; TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago a los ex servidores pertenecientes al Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS por concepto de vacaciones no gozadas y vacaciones truncas; de acuerdo al siguiente detalle:

Compensación vacacional:

N°	EX SERVIDOR	Remuneración	Compensación Vacacional
----	-------------	--------------	-------------------------



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

		Periodo Laborado	(a)	(b)	Descuento de días utilizados, según Informe (c)	Cálculo	Monto a pagar (sujeto a descuentos de ley)
						(d)	
						$(a/30)*b$	
1	RUIZ CERNA YESSICA VIVIANA	2021-2022	2464.19	12		$(a/30)*b$	S/985.68
2	VASQUEZ HERRERA CRISTIAN JHORDYN	2022-2023	2264.19	9		$(a/30)*b$	S/679.26
3	RODRIGUEZ SEMINARIO PATRICIA JUDITH	2022-2023	2514.19	30		$(a/30)*b$	S/2,514.19
4	ARRELUCEA CAMACHO ANNA KARLA MILAGROS	2022-2023	1914.19	30		$(a/30)*b$	S/1,914.19
5	GUEVARA DELGADO CLEICER JESUS	2022-2023	1914.19	30		$(a/30)*b$	S/1,914.19
6	QUIROZ ALVA MERLY ELIZABETH	2022-2023	1914.19	29		$(a/30)*b$	S/1,850.38
7	ZAMORA ESTELA KELLY ROXANA	2022-2023	1914.19	30		$(a/30)*b$	S/1,914.19
8	BECERRA TELLO LUZ MARIBEL	2021-2022/2022-2023	3114.19	35		$(a/30)*b$	S/3,633.22
9	TASILLA YARASCA MIGUEL ANGEL	2022-2023	1914.19	30		$(a/30)*b$	S/1,914.19
10	ROSARIO BOYD DAVID RICARDO	2022-2023	4414.19	18		$(a/30)*b$	S/2,648.51
11	GONZALES PAREDES ENMY ELIANY	2022-2023	3614.19	25		$(a/30)*b$	S/3,011.83
12	GRAUS BENITES SERAPIO	2022-2023	2264.19	15		$(a/30)*b$	S/1,132.10
13	LOZADA TORRES HOWAR JHON	2022-2023	2264.19	15		$(a/30)*b$	S/1,132.10



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

14	MEDINA ARTEAGA LOURDES ERBELITA	2022-2023	2264.19	15		(a/30)*b	S/1,132.10
15	FIGUEROA GONZALES JHONATHAN	2022-2023	1914.19	3		(a/30)*b	S/191.42
16	JARA FLORES ANA	2021- 2022/2022- 2023	1214.19	57		(a/30)*b	S/2,306.96
17	TERRONES TANTA YESSICA MARDELI	2022-2023	1314.19	15		(a/30)*b	S/657.10
TOTAL							S/29,531.59

Vacaciones Truncas:

N°	EX SERVIDOR	Período Laborado		Remuneración	Vacaciones truncas			
		INICIO	FIN		Período Acumulado en días	Descuento de días utilizados, según Informe	Cálculo	Monto a pagar (sujeto a descuentos de ley)
				(a*vac)/30	(a *b / 360)-c			
1	CHÁVEZ VILLENA LESLY ARACELY	5/10/2023	17/12/2023	3,064.19	72		(a *b / 360)	S/612.84
2	SOLÍS CESPEDES JABIER	3/05/2023	31/01/2024	3,214.19	268	107.13	(a *b / 360)-c	S/2,285.66
3	NORIEGA ALFARO DEYSI AIDEE	5/10/2023	8/01/2024	3,214.19	93		(a *b / 360)	S/830.33
4	LOPEZ MANTILLA LESDLY ARACELLI	3/05/2023	31/08/2023	1,800.00	118		(a *b / 360)	S/590.00
5	RUIZ CERNA YESSICA VIVIANA	14/10/2022	17/09/2023	2,464.19	204		(a *b / 360)	S/1,396.37
6	MUÑOZ SÁNCHEZ LUZ ELENA	6/10/2023	31/12/2023	3,104.00	85		(a *b / 360)	S/732.89
7		6/10/2023	31/12/2023	3,000.00	85		(a *b / 360)	S/708.33



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

	VÁSQUEZ ROMERO ROSA							
8	ALIAGA ALVAREZ LORENA PATRICIA	5/10/2023	31/12/2023	3,168.19	86		(a *b / 360)	S/756.85
09	CHAVARRY SANCHEZ NANCY	5/10/2023	31/01/2024	1,914.19	116		(a *b / 360)	S/616.79
10	SILVA GOMEZ MAGALY CLARIVEL	6/10/2023	31/01/2024	3,414.19	115		(a *b / 360)	S/1,090.64
11	VASQUEZ HERRERA CRISTIAN JHORDYN	12/08/2023	25/01/2024	2,264.19	163		(a *b / 360)	S/1,025.17
12	RODRIGUEZ SEMINARIO PATRICIA JUDITH	19/10/2023	31/01/2024	2,514.19	102		(a *b / 360)	S/712.35
13	CASA CALUA VICTOR JESUS	3/05/2023	30/09/2023	3,064.19	147		(a *b / 360)	S/1,251.21
14	ARRELUCEA CAMACHO ANNA KARLA MILAGROS	19/10/2023	31/01/2024	1,914.19	102		(a *b / 360)	S/542.35
15	GUEVARA DELGADO CLEICER JESUS	19/10/2023	31/01/2024	1,914.19	102		(a *b / 360)	S/542.35
16	QUIROZ ALVA MERLY ELIZABETH	21/10/2023	31/01/2024	1,914.19	100		(a *b / 360)	S/531.72
17	ZAMORA ESTELA KELLY ROXANA	19/10/2023	31/01/2024	1,914.19	102		(a *b / 360)	S/542.35
18	CERDAN COQUINCHE CARMEN ROSA	6/10/2023	31/01/2024	3,114.19	115		(a *b / 360)	S/994.81
19	SANCHEZ AREVALO CORALI	5/10/2023	31/01/2024	3,114.19	116		(a *b / 360)	S/1,003.46
20	BECERRA TELLO LUZ MARIBEL	1/11/2023	31/01/2024	3,114.19	90		(a *b / 360)	S/778.55
21	TASILLA YARASCA MIGUEL ANGEL	19/10/2023	31/01/2024	1,914.19	102		(a *b / 360)	S/542.35
22		5/05/2023	31/01/2024	1,614.19	266		(a *b / 360)	S/1,192.71



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

	CRISOLOGO NARRO LENER							
23	ROSARIO BOYD DAVID RICARDO	12/08/2023	29/02/2024	4,414.19	197		(a *b / 360)	S/2,415.54
24	BURGA PERALTA EDGAR HUGO	19/12/2023	31/01/2024	1,814.19	42		(a *b / 360)	S/211.66
25	RONCAL GUERRERO KARLA SALY	5/05/2023	31/01/2024	3,114.19	266	622.8	(a *b / 360)-c	S/1,678.24
26	CABRERA MEJÍA JENY AYLADI	19/12/2023	31/01/2024	1,914.19	42		(a *b / 360)	S/223.32
27	ROMERO ABANTO ALVIN PAOLO	20/12/2023	31/01/2024	3,214.19	41		(a *b / 360)	S/366.06
28	GONZALES PAREDES ENMY ELIANY	12/08/2023	29/02/2024	3,614.19	197		(a *b / 360)	S/1,977.77
29	GRAUS BENITES SERAPIO	12/08/2023	29/02/2024	2,264.19	197		(a *b / 360)	S/1,239.02
30	LOZADA TORRES HOWAR JHON	12/08/2023	29/02/2024	2,264.19	197		(a *b / 360)	S/1,239.02
31	MEDINA ARTEAGA LOURDES ERBELITA	12/08/2023	29/02/2024	2,264.19	197		(a *b / 360)	S/1,239.02
32	FERNADEZ RAFAEL ANALU MARISOL	6/10/2023	29/02/2024	4,350.00	143		(a *b / 360)	S/1,727.92
33	PRETEL LEON ROBINSON PAUL	19/12/2023	29/02/2024	3,214.19	70		(a *b / 360)	S/624.98
34	ZEGARRA ESCALANTE WILSON ORLANDO	5/10/2023	31/01/2024	3,050.00	116	711.6	(a *b / 360)-c	S/271.18
35	PEREZ SAENZ MARIA LIDIA	6/10/2023	26/02/2024	4,114.19	140		(a *b / 360)	S/1,599.96
36	FIGUEROA GONZALES JHONATHAN	19/10/2023	29/02/2024	1,914.19	129		(a *b / 360)	S/685.92
37	JARA FLORES ANA	1/07/2023	14/02/2024	1,214.19	223		(a *b / 360)	S/752.12



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

38	TERRONES TANTA YESSICA MARDELI	8/09/2023	5/03/2024	1,314.19	176	(a *b / 360)	S/642.49
TOTAL							S/36,174.31

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de la Secretaría General se notifique la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, así como a los interesados en sus respectivos domicilios, Chávez Villena Lesly Aracely, Jr. Mariscal Cáceres N° 190 – Cajamarca; Solís Céspedes Jabier, Jr. Tarapacá N° 824 – Cajamarca; Noriega Alfaro Deysi Aidee, Jr. Capuli N° 240 – Urb. San Roque Cajamarca, López Mantilla Lesdly Aracelli, Jr. Elias Aguirre N° 179 – Cajamarca; Ruiz Cerna Yessica Viviana, Jr. Emancipación N° 227 – Cajamarca; Muñoz Sánchez Luz Elena, Jr. Silva Santistevan N° 1089 – Cajamarca; Vásquez Romero Rosa, Jr. Italia, Urb. La Molina Mz. M Lte. 16 – Cajamarca; Aliaga Álvarez Lorena Patricia, Psje. Sta. Cruz 147 – Urb. Ramón Castilla - Cajamarca; Chávayry Sánchez Nancy Rosario, Jr. Garcilaso de la Vega N° 164 - Cajamarca, Silva Gómez Magaly Clarivel, Ca. Las Cucardas N° 230 – Dpto. 304 – Cajamarca; Vásquez Herrera Cristian Jhordyn, Jr. Progreso N° 204 – San Ignacio; Rodríguez Seminario Patricia Judith, Jr. Silva Santisteban N° 1299 – Cajamarca, Casas Calua Víctor Jesús, Psje. San Rafael N° 133 – Ba. Samana Cruz – Cajamarca; Arrelucea Camacho Anna Karla Milagros, Jr. Tayabamba N° 427 – Cajamarca; Guevara Delgado Cleicer Jesús, Jr. Samana Cruz N° 111 – Cajamarca; Quiroz Alva Merly Elizabeth, Av. San martin de Porres N° 1225 – Cajamarca; Zamora Estela Kelly Roxana, Av. Hoyos Rubio N° 235 – Cajamarca; Cerdán Coquinche Carmen Rosa, Jr. Ramirez Carrasco N° 520 Mz M. Lte. 13 Villa Maria del Triunfo – Lima; Sánchez Arévalo Corali, Ca. Los Robles N° 151 – Cajamarca; Becerra Tello Luz Maribel, Av. Mario Urteaga N° 191 – Cajamarca; Tasilla Yarasca Miguel Ángel, Psje. Jose Villanueva N° 481 Ba. Samana Cruz – Cajamarca; Crisólogo Narro Lener, Av. Perú N° 1273; Rosario Boyd David Ricardo, Av. Manantiales N° 383 – Cajamarca; Burga Peralta Edgar Hugo, Av. Martires de Uchuracay N° 920 – Cajamarca; Roncal Guerrero Karla Saly, Jr. El Inca N° 828 – Cajamarca; Cabrera Mejía Jeny Ayladi, Jr. Bambamarca N° 149 – Cajamarca; Romero Abanto Alvin Paolo, Prol. Diego Ferre N° 178 – Cajamarca; Gonzales Paredes Enmy Eliany, Prol. Diego Ferre N° 176 – Cajamarca; Graus Benites Serapio, Jr. King N° 512 – Cajabamba; Lozada Torres Howar Jhon, Mz. C Lte. 5 Av. Condado Real – Cajamarca; Medina Arteaga Lourdes Erbelita, Jr. Ayacucho N° 210 – Jaén; Fernández Rafael Analú Marisol, Ca. Las Almendras N° 249 – Jaén; Pretel León Robinson Paul, Jr. Juan Beato Masías N° 1269 – Cajamarca; Zegarra Escalante Wilson Orlando, Jr. Casuarinas N° 151 – Cajamarca; Pérez Sáenz María Lidia, Jr. Sucre N° 621 – Cajamarca; Figueroa Gonzales Jhonathan, Jr. Chepen N° 118; Jara Flores Ana, Av. San Martin de Porres N° 381 – Cajamarca; Terrones Tanta Yessica Mardeli, Sta. Teresa de Journet S/N – Cajamarca; de acuerdo a los artículos 18° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de 03 días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CESAR RODOLFO SANCHEZ SANCHEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



Jr. Sta Teresa de Journet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe